

A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

De acuerdo con el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, Ohmnia Electronics, S.L. (el "**Oferente**"), comunica la siguiente

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

En relación con la oferta pública voluntaria de adquisición de la totalidad de acciones de Azkoyen, S.A. (la "**Oferta**"), que fue anunciada por el Oferente el 24 de julio de 2026, presentada la solicitud de autorización el 24 de agosto de 2026 y que fue admitida a trámite por la CNMV el 4 de septiembre de 2026, se hace constar que la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) resolvió, en aplicación del artículo 57.2.a) de la Ley 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia, autorizar la operación de concentración resultante de la Oferta, sin sujetarla al cumplimiento de compromiso alguno, el 25 de septiembre de 2026.

Como consecuencia de lo anterior, la condición prevista en el apartado 12.1(a) del anuncio previo de la Oferta se ha cumplido.

Vitoria-Gasteiz, 28 de septiembre de 2026.

Ohmnia Electronics, S.L.

D. José Antonio Jainaga Gómez